



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**

Equipo Supervisión Normativa (ESN)

Interno N° 869 -2016

Ingreso N° 0300552 de fecha 24.03.2016

ORD. N° 2024 /

ANT.: Presentación arquitecto Sr. Silvio Geroldi Iglesias de fecha Enero 2016.

MAT.: **SANTIAGO:** Autorización Artículo 60° LGUC, para regularización de obra ejecutada en oficina de inmueble ubicado en Av. Bulnes N°80.

SANTIAGO, 21 ABR 2016

DE: JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

**A: SR. MIGUEL SAAVEDRA SAENZ
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE SANTIAGO**

1. Por presentación citada en el antecedente, el arquitecto Sr. Silvio Geroldi, solicita a esta Secretaría Ministerial la autorización previa a que se refiere el artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para la regularización de Obra Menor en oficina N° 46 del inmueble ubicado en Av. Presidente Bulnes N° 80, comuna de Santiago.
2. De acuerdo al Plan Regulador Comunal de Santiago, este inmueble se emplaza en Zona A- Zona de Conservación Histórica A3 - Subsector A3c - Zona Típica "Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro", cuyas normas generales y específicas, se establecen en el artículo 27 de la Ordenanza Local de Santiago. Por estar emplazado en Zona Típica también le son aplicables las normas de la Ley 17.288 de Monumentos Nacionales.
3. El proyecto presentado corresponde a la regularización de la obra menor ejecutada en la oficina antes identificada, se modifican tabiques livianos y se abre un vano para puerta nueva.
No hay modificaciones estructurales, se conservan las fachadas del inmueble original.
4. Al respecto, informo a Ud. que estudiados los documentos técnicos recibidos, se ha considerado que la intervención ejecutada no afecta el carácter de la Zona de Conservación Histórica, por lo que esta Secretaría otorga la autorización solicitada.



5. Con relación al otorgamiento del permiso respectivo, corresponde a esa Dirección de Obras observar que los antecedentes presentados cumplan con el Plan Regulador Comunal vigente, y demás disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y de su Ordenanza General.
6. Sin perjuicio de lo anterior, cabe señalar que esta regularización corresponde a obras construidas sin la autorización previa de esta Seremi, dado lo cual, Ud. deberá evaluar las infracciones a la normativa vigente y disponer las acciones que estime pertinente.

Saluda atentamente a usted,


Baranda Pons
SERGIO BARANDA PONS
ARQUITECTO
JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA

FKS
FKS/GBI/lpc

Incluye: Antecedentes originales ingresados, 1plano y especificación Técnica timbrada.

DISTRIBUCIÓN:

Destinatario:

C/c Sr. Silvio Geroldi Iglesias
Dirección: Calle 21 de Mayo 556 Local 18, comuna de Santiago
Teléfono: 2263357700

Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo
Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura
Ley de Transparencia art. 7/g.
Archivo.

CERTIFICADO DE INFORMACIONES PREVIAS

DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO

27-08-2014
CIP- 143492

REGIÓN METROPOLITANA



URBANO RURAL

N° Certificado	DE FECHA
1 143492	27-08-2014
N° Solicitud	DE FECHA
2 69568	04-08-2014

IDENTIFICACIÓN DE LA PROPIEDAD

LA PROPIEDAD UBICADA EN LA CALLE AVENIDA PRESIDENTE BULNES

SECTOR 21 MANZANA 002 PREDIO 019

COL. SII. N° SANTIAGO CENTRO 384 - 28 LE HA SIDO ASIGNADO EL N° 80 DEPTO. 46

INSTRUMENTO(S) DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL APLICABLE(S)

TERCOMUNAL	PRMS Y MODIFICACIONES	FECHA	04-11-1994
COMUNAL	PRMS-STGO Y MODIFICACIONES	FECHA	27-01-1990
SECCIONAL	_____	FECHA	_____

VER NOTA Z

PLAZA EL TERRENO ZONA A - Zona de Conservación Histórica A3 - Subsector A3c - Zona Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro

AREA DONDE SE UBICA EL TERRENO

URBANA EXPANSIÓN URBANA RURAL

DECLARATORIA DE POSTERGACIÓN DE DEPERMISO (Art. 117 LGUC)

LAZ DE VIGENCIA _____

DECRETO O RESOLUCIÓN N° _____

FECHA _____

Deberá acompañar informe sobre calidad de subsuelo (Art. 5.1.15. O.G.U.C.) SI NO

- NORMAS URBANISTICAS

(En caso necesario se adjunta hoja anexa)

1.1 USOS DE SUELO

ZONA O SUBZONA EN QUE SE EMPLAZA EL TERRENO	VER NORMATIVA		
USOS DE SUELOS PERMITIDOS:	VER OBSERVACIONES		
SUBDIVISIÓN PREDIAL MINIMA	DENSIDAD MÁXIMA	ALTURA EDIF. MÁXIMA	SISTEMA DE AGRUPAMIENTO
_____	_____	_____	_____
COEF. DE CONSTRUCTIBILIDAD	COEF. DE OCUPACIÓN SUELO	OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	RASANTE NIVEL DE APLICACIÓN
_____	_____	_____	_____
ADOSAMIENTO	DISTANCIAMIENTO	CIERROS	OCHAVOS
_____	_____	ALTURA % TRANSPARENCIA	_____
_____	_____	_____	_____

CONDICIONES: Proporción frente y fondo superficies a ceder para áreas verdes (Art. 2.2.8. N° 2 O.G.U.C.) _____

RESTRICCIONES REQUERIDAS SEGÚN USOS PERMITIDOS

ZONA A

AREAS DE RIESGO, PROTECCIONES O RESTRICCIÓN	AREAS O INMUEBLE DE CONSERVACIÓN HISTÓRICA	ZONA TÍPICA O MONUMENTO NACIONAL
<input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> SI
ESPECIFICAR: _____	ESPECIFICAR: Ver Normativa	ESPECIFICAR: Ver Normativa

CERTIFICADO DE INFORMACIONES PREVIAS

27-08-2014
CIP- 14349

LINEAS OFICIALES

CALLE		POR CALLE		TIPO DE VIA	
CALLE		NIDA PRESIDENTE BULNES		VER ART. 37 - O. LOCAL	
IL	DISTANCIA ENTRE LOP	44.00 - 50.00 VARIABLE EN ESTA PARTE		ANTEJARDIN	
IAL	DISTANCIA ENTRE LOP Y CALZADA			CALZADA	
CALLE		ISO OVALLE		VER ART. 37 - O. LOCAL	
IL	DISTANCIA ENTRE LOP	24.95 PROMEDIO EN ESTA PARTE		ANTEJARDIN	
IAL	DISTANCIA ENTRE LOP Y CALZADA			CALZADA	
CALLE		ENO		VER ART. 37 - O. LOCAL	
IL	DISTANCIA ENTRE LOP	14.74 PROMEDIO EN ESTA PARTE		ANTEJARDIN	
IAL	DISTANCIA ENTRE LOP Y CALZADA			CALZADA	
CALLE		EDA LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS		VER ART. 37 - O. LOCAL	
IL	DISTANCIA ENTRE LOP	EL ACTUAL FRENTE A AREA VERDE EXISTENTE		ANTEJARDIN	
IAL	DISTANCIA ENTRE LOP Y CALZADA			CALZADA	
CALLE		PORTADA DE GUIAS		VER ART. 37 - O. LOCAL	
IL	DISTANCIA ENTRE LOP	8.70 VARIABLE EN ESTA PARTE		ANTEJARDIN	
IAL	DISTANCIA ENTRE LOP Y CALZADA			CALZADA	

AFECTACIÓN A UTILIDAD PÚBLICA

PROPIEDAD SE ENCUENTRA AFECTA A DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA (ART. 59)				SI	X	NO
PARQUE	VIALIDAD	ENSANCHE	APERTURA			

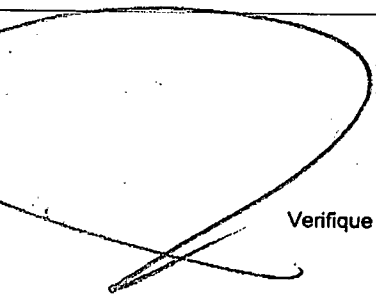
AS SIGUIENTES VIAS

NIDA PRESIDENTE BULNES, ALONSO OVALLE, ZENTENO, ALAMEDA LIB. BDO. O'HIGGINS Y PORTADA DE GUIAS : LA QUE
STITUYE EL ACTUAL FRENTE A LA CALLE, CONFORME A LO GRAFICADO EN PLANO ADJUNTO.
NTERIOR, CONFORME A PLAN REGULADOR VIGENTE (PRS 03 - 27b) Y A LO GRAFICADO EN PLANO ADJUNTO.

DECLARACIÓN DEL ÁREA A UTILIDAD PÚBLICA CON INDICACIÓN DE SUPERFICIE Y DIMENSIONES (parque/vialidad)

nexo.

DECLARACIÓN DEL ÁREA AFECTA A OBLIGACIÓN DE URBANIZAR (ART. 2.2.4)



Código de Verificación



0069568014349227082014

Verifique la autenticidad de este certificado en <http://www.santiagoonlinea.cl>

CERTIFICADO DE INFORMACIONES PREVIAS

27-08-2014
CIP- 14349

RAS DE URBANIZACIÓN DE LAS ÁREAS AFECTAS A DECLARATORIA (Art. 134° LGUC)

PLANOS O PROYECTOS
Pavimentación
Agua Potable
Alcantarillado de Aguas Servidas
Evacuación de Aguas Lluvias
Electricidad y/o Alumbrado Público
Gas
Telecomunicaciones
Plantaciones y Obras de ornato
Obras de defensa del terreno
Otros(Epecificar)

CARACTERÍSTICAS DE URBANIZACIÓN

ADO DE LA URBANIZACIÓN:	EJECUTADA	<input checked="" type="checkbox"/>	SI	<input type="checkbox"/>	NO	RECIBIDA	<input checked="" type="checkbox"/>	SI	<input type="checkbox"/>	NO	GARANTIZADA	<input checked="" type="checkbox"/>	SI	<input type="checkbox"/>	NO
-------------------------	-----------	-------------------------------------	----	--------------------------	----	----------	-------------------------------------	----	--------------------------	----	-------------	-------------------------------------	----	--------------------------	----

DOCUMENTOS ADJUNTOS

<input checked="" type="checkbox"/> PLANO DE CATASTRO	<input type="checkbox"/> PERFILES DE CALLES	<input checked="" type="checkbox"/> ANEXO NORMAS URBANISTICAS DEL I.P.T.
-------------------------------------------------------	---------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------

A: El presente Certificado mantendrá su validez y vigencia mientras no se publiquen en el Diario Oficial modificaciones al correspondiente instrumento de planificación territorial, o a las disposiciones legales o reglamentarias pertinentes, que afecten las normas urbanísticas aplicables al predio.

VALOR DE DERECHOS	\$		
VALOR DE DERECHOS MUNICIPALES (Art. 130 N° 9 LGUC)	N°	FECHA	
VALOR DE INGRESO MUNICIPAL	N°	FECHA	04-08-2014



CERTIFICADO DE INFORMACIONES PREVIAS

ORTANTE

Para las alturas de edificación, se deberá tener presente para lo establecido en el Artículo 15 de la Ordenanza Local.

Para los Inmuebles y Zonas de Conservación Histórica, los permisos para intervenciones de cualquier índole sólo podrán ser otorgados por la Dirección de Obras con la AUTORIZACIÓN PREVIA de la Secretaría Regional Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo. Deberá mantener los resguardos que para estos inmuebles y zonas establece el Artículo 27 de la Ordenanza Local.

De acuerdo a la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales, Título VI - Artículo 30, párrafo 1, para hacer construcciones nuevas o modificaciones de cualquier índole en una zona declarada típica o pintoresca, se requerirá la AUTORIZACIÓN PREVIA del Consejo de Monumentos Nacionales. Deberá mantener los resguardos que para estos sectores se establecen el Artículo 27 de la Ordenanza Local.

Se mantendrá la esquina existente.

La Publicidad y Propaganda está regida por la Ordenanza Municipal respectiva, previa autorización del Consejo de Monumentos Nacionales.

En el plano adjunto, este Certificado de Informaciones Previas no tendrá validez.

Se recomienda atención a que el terreno está ubicado frente a una calle por donde pasa el Metro de Santiago, se recomienda consultar directamente a esa Empresa y obtener una Certificación de Metro S.A. Respecto a su proyecto.

Independientemente de la información entregada en el presente Certificado, el solicitante deberá considerar la totalidad de los contenidos en la Ordenanza Local.

En el caso de proyectos que se encuentren simultáneamente en las categorías de Zona Típica e Inmueble de Conservación, Zona Típica y Monumento Histórico o Zona de Conservación y Monumento Histórico, los permisos para intervenciones de cualquier índole sólo podrán ser otorgados por la Dirección de Obras con la AUTORIZACIÓN PREVIA del Consejo de Monumentos Nacionales y la Secretaría Regional Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo. Deberá mantener los resguardos que para estos inmuebles se establecen el Artículo 27 de la Ordenanza Local.

Según Resolución Núm. 27/2003 (14/03/2003) del Gobierno Regional Metropolitano, D. O. 02/06/2003; que modifica el Plan Regulador Metropolitano de Santiago. Se prohíben en Áreas de Recuperación Urbana, Art. 8 Transitorio, las actividades catalogadas como molestas y playas de estacionamiento comercial de vehículos motorizados desarrollados a nivel de primer piso."

De acuerdo al Art. 5.1.4. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones para obtener el permiso de demolición para inmuebles de Conservación Histórica o emplazadas en zonas con tal denominación; el propietario deberá presentar un informe al Director de Obras Municipales, el que resolverá la procedencia o no de la demolición. Si dicha resolución fuere favorable, el propietario deberá obtener la autorización de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo."

El número domiciliario asignado en este certificado, no necesariamente será el número del ingreso al edificio a construir, ya que este se otorga sobre la base de la distancia desde la esquina a su eje de acceso.

OBSERVACIONES

1 : PARA LAS CUATRO ESQUINAS, APLICAR NOTA K.

2 : CONFORME A NUESTROS ANTECEDENTES, EL PREDIO EN COMENTO, NO REGISTRA EXPEDIENTE DE LEY DE CO-PROPIEDAD COMUNICACIONAL (VENTA POR PISO). EL EDIFICIO PERTENECE A LA CAJA DE SEGURO OBLIGATORIO, ACOGIDA A LA LEY N° 39 DEL AÑO 1959.

Para mayor detalle de la normativa asociada a este CIP debe revisar el o los siguiente(s) link(s):

catastro.municipalidaddesantiago.cl/predial/normativa/zt_bc_eb_pa_a_a3c.pdf

El presente fue Elaborado por el profesional Sr.(a).

JOSE MORENO FIGUEROA

Documentación Técnica

Fecha de Impresión 27-08-2014

Web: www.municipalidaddesantiago.cl

Código de Verificación



0069568014349227082014

Verifique la autenticidad de este certificado en <http://www.santiagoonlinea.cl>